

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**145****MADRID NÚMERO 19**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 201/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DEBORA RAMIREZ MENCHERO frente a TRADE MARKET OPTIONS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**“AUTO**

En Madrid, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

**PARTE DISPOSITIVA**

1-Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante DOÑA DEBORA RAMIREZ MENCHERO, contra la empresa TRADE MARKET OPTIONS SL.

2.-Acuerdo requerir a la empresa TRADE MARKET OPTION, SL, para que, en el plazo de tres días desde la notificación de la presente, reponga al trabajador DOÑA DEBORA RAMIREZ MENCHERO en su puesto de trabajo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2517-0000-64-0201-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

DON ANTONIO CERVERA PELAEZ CAMPOMANES.  
EL MAGISTRADO-JUEZ”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **TRADE MARKET OPTIONS SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a trece de febrero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.357/18)

